



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-446/2021.

ACTOR: PABLO DOMÍNGUEZ
MARTÍNEZ.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE
ASUNTOS JURÍDICOS DEL
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL DE VERACRUZ.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; a doce de agosto de dos mil veintiuno, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral para el Estado de Veracruz, en relación con los numerales 170 y 177 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE RECEPCIÓN Y RADICACIÓN**, dictado el día de hoy, por la **Magistrada Tania Celina Vásquez Muñoz**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las doce horas del día en que se actúa, el suscrito Actuario lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS PERSONAS INTERESADAS**, mediante cédula de notificación que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE**.....

ACTUARIO

5/20

JORGE SEBASTIÁN MARTÍNEZ LADRÓN DE GUEVARA



TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ



Tribunal Electoral
de Veracruz

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO.

EXPEDIENTE: TEV-JDC-446/2021.

ACTOR: PABLO DOMÍNGUEZ
MARTÍNEZ.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASUNTOS
JURÍDICOS DEL ORGANISMO
PÚBLICO LOCAL ELECTORAL DE
VERACRUZ.¹

Xalapa-Enríquez, Veracruz, a doce de agosto de dos mil veintiuno.²

El Secretario de Estudio y Cuenta, José Antonio Hernández Huesca, con fundamento en los artículos 422, fracción I, del Código Electoral de Veracruz³ y 66, fracciones II, III y X, del Reglamento Interior de este Tribunal, da cuenta a la Magistrada Instructora, **Tania Celina Vásquez Muñoz**, con:

- Acuerdo de la Magistrada Presidenta de este Tribunal Electoral, por el cual turna a la ponencia de la Magistrada Tania Celina Vásquez Muñoz, el expediente identificado con la clave **TEV-JDC-446/2021**, formado con motivo del **Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano** promovido por Pablo Domínguez Martínez, ostentándose como candidato del partido político Todos por Veracruz al cargo de Presidente Municipal del Ayuntamiento de Landero y Coss, Veracruz.

VISTA la cuenta, la Magistrada Instructora **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción y radicación. Con fundamento en los artículos 369, del Código Electoral, y 40, fracción I, del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional, se tiene por recibido el expediente **TEV-JDC-446/2021**.

¹ Se le podrá denominar OPLEV.

² En adelante todas las fechas se referirán a la citada anualidad, salvo expresión en contrario.

³ En adelante Código Electoral.

TEV-JDC-446/2021

Se radica en la ponencia a su cargo el Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano de cuenta; y se reserva para efectuar las diligencias y requerimientos que resulten necesarios.

SEGUNDO. Actor y domicilio procesal. De conformidad con los artículos 355, fracción I, y 356, fracciones II, del Código Electoral, se tiene como actor a Pablo Domínguez Martínez, ostentándose como candidato del partido político Todos por Veracruz al cargo de Presidente Municipal del Ayuntamiento de Landero y Coss, Veracruz, en contra de la respuesta dada por la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos del OPLEV, a la solicitud de organizar elecciones extraordinarias en el citado Municipio.

Asimismo, se tiene como domicilio de parte del ciudadano actor para oír y recibir notificaciones en esta ciudad de Xalapa, Veracruz, el que señala en su escrito de demanda, y al autorizado para esos efectos.

TERCERO. Informe circunstanciado. Se tiene por rendido el informe circunstanciado por parte del Consejo General del OPLEV, por conducto de su Secretario.

NOTIFÍQUESE, por **estrados** a las partes y demás personas interesadas; asimismo, **publíquese** en la página de internet de este Tribunal, conforme a los artículos 387 y 393, del Código Electoral y 168, 170 y 177, del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral.

Así, lo proveyó y firma la Magistrada Instructora del Tribunal Electoral del Estado de Veracruz, **Tania Celina Vásquez Muñoz**, ante el Secretario de Estudio y Cuenta, que da fe.

MAGISTRADA

TANIA CELINA VÁSQUEZ MUÑOZ



SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA

JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ HUESCA

**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**